

Social Fesabid

Una propuesta de perfiles profesionales para el Sistema Bibliotecario Español elaborada por el Grupo de Trabajo 14 del Consejo de Cooperación Bibliotecaria

Carlos Miguel Tejada Artigas

Profesor de la Universidad Complutense de Madrid

Belén Martínez González

Jefe de Servicio de Cooperación Nacional y con Iberoamérica, Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Antonio Tomás Bustamante Rodríguez

FESABID

Rafael Cid Rodríguez

Técnico de bibliotecas, Biblioteca Auxiliar del Archivo Municipal de Sevilla

Maite Comalat Navarra

Profesora de la Universitat de Barcelona

Encarna Díaz Bergantiños

REBIUN

Sofía Díaz Rodríguez

Ayudante de Bibliotecas, Biblioteca del Museo Arqueológico de Asturias

Yolanda Ruiz Esteban

Directora del Departamento de Adquisiciones e Incremento del Patrimonio, Biblioteca Nacional de España

María Luisa Trashorras Bernabé

Jefa de Área de la Subdirección General de Cooperación Territorial. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Resumen:

Se presentan los trabajos realizados por el Grupo de Trabajo 14 del Consejo de Cooperación Bibliotecaria para definir los perfiles profesionales que puedan ser aplicados en el Sistema Bibliotecario Español. Se han descrito conforme a un modelo de ficha ideada, veintiún perfiles con sus correspondientes competencias profesionales. La metodología utilizada forma parte de la investigación social, habiéndose realizado diferentes cuestionarios y foros de discusión internos, entre el grupo de trabajo, y externos, con la participación de destacados profesionales y conocedores de la materia.

Palabras clave: Perfiles profesionales, Competencias profesionales, Sistema Bibliotecario Español, Profesionales de la información y documentación

Keywords: Professional profiles, skills, Spanish Library System, Librarians

1. Planteamiento y objetivos

El Consejo de Cooperación Bibliotecaria canaliza la cooperación bibliotecaria entre las administraciones públicas entendiendo por tal “los vínculos que, con carácter voluntario, se establecen entre las bibliotecas y sistemas bibliotecarios dependientes de las diferentes administraciones públicas y de todo tipo de entidades privadas para intercambiar información, ideas, servicios, conocimientos especializados y medios con la finalidad de optimizar los recursos y desarrollar los servicios bibliotecarios”¹.

El Consejo de Cooperación Bibliotecaria, funciona en Pleno, en Comisión Permanente y en comisiones técnicas de cooperación. Además se constituyen grupos de trabajo entre los que figura el Grupo de Trabajo de Perfiles Profesionales (GT14)². Este se constituyó el 15 de octubre del 2009 y está compuesto por profesionales de distintos ámbitos de bibliotecas públicas, universitarias, especializadas, escolares y nacionales-regionales, además de un miembro en representación de FESABID y de dos universidades (la Universidad Complutense de Madrid y la Universitat de Barcelona).

Este Grupo de trabajo tiene los siguientes objetivos, encomendados por el Consejo de Cooperación Bibliotecaria³:

- a) Definición de los perfiles profesionales con sus competencias de los bibliotecarios del Sistema Bibliotecario Español.
- b) Proponer un plan de formación continua, así como diseñar un plan de intercambio de profesionales.
- c) Elaborar un código deontológico profesional

El Grupo de Trabajo durante este tiempo ha centrado sus esfuerzos en la consecución del primer objetivo, necesario para acometer el segundo, consistente en determinar las temáticas de la formación continua que necesitan los profesionales. Sobre la elaboración de un código deontológico, el Grupo simplemente recomendará la adopción de un código ya elaborado.

2. Antecedentes

Asociaciones profesionales, investigadores y centros universitarios han acometido la tarea de clarificar el perfil y los perfiles profesionales. Es muy abundante la bibliografía por lo que solo señalamos los trabajos que pensamos son de mayor interés.

El primer trabajo en el marco bibliotecario que interesa especialmente es el *Bibliofil : référentiel des personnels de bibliothèques*⁴ elaborado por el Ministerio de Educación Nacional de Francia. Este documento pretende “permitir el desarrollo de una gestión de las competencias necesarias para el ejercicio de esta profesión teniendo en cuenta los nuevos desafíos que debe abordar”⁵. El referencial establece ocho perfiles modelo: director de biblioteca, director de departamento, experto, encargado de una función, responsable documental, mediador documental, responsable de un equipo de funcionarios de bibliotecas, y funcionario de bibliotecas.

Los otros dos referenciales que se destacan son el *Référentiel des métiers-types des professionnels de l'information et documentation* de la ADBS⁶ y los perfiles que han elaborado el Col·legi Oficial de Bibliotecaris-Documentalistes de Catalunya⁷. Los dos documentos amplían el ámbito de actuación y recogen también perfiles asociados a los centros de documentación y a los archivos. En el documento de la ADBS se señalan

¹ LEY 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/06/23/pdfs/A27140-27150.pdf>

² http://www.mcu.es/bibliotecas/MC/ConsejoCB/GruposTrabajo/GT_Perfiles_prof.html

³ Acuerdos Adoptados por el Pleno del Consejo de Cooperación Bibliotecaria en su Reunión Celebrada en Jaca (Huesca), el Día 12 de marzo de 2008, a las 16:30 h. Disponible en: <http://www.mcu.es/bibliotecas/docs/MC/ConsejoCb/pleno/acuerdos2008.pdf> y Acuerdos de la Reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Cooperación Bibliotecaria celebrada en Córdoba el día 12 de febrero de 2009 a las 12:00 h. <http://www.mcu.es/bibliotecas/docs/MC/ConsejoCb/CP/CP12febrero2009Acuerdos.pdf>

⁴ Ministère de l'éducation nationale, de l'enseignement supérieur et de la recherche. *Bibliofil: le référentiel de la filière bibliothèque*. Disponible en: <http://www.education.gouv.fr/cid291/bibliofil-le-referentiel-de-la-filiere-bibliotheque.html> (consultado el 18 de septiembre de 2006)

⁵ Ibidem. P. 5

⁶ *Référentiel des métiers-types des professionnels de l'information et documentation* Paris: ADBS, 2001. Disponible en: http://www.adbs.fr/uploads/ouvrages/1916_fr.pdf (consultado el 18 de septiembre de 2006)

⁷ COL·LEGI OFICIAL DE BIBLIOTECARIS-DOCUMENTALISTES DE CATALUNYA. *Què som*. Disponible en: <http://www.cobdc.org/quesom/index.html> (consultado el 12 de mayo de 2006)

diecinueve perfiles y hay una nomenclatura de alrededor de cincuenta empleos habitualmente ofrecidos a profesionales. El referencial del Col-legi recoge los siguientes perfiles: expertos en tecnologías de la información y comunicación; expertos del sector empresarial; consultores y formadores; y bibliotecarios-documentalistas.

3. Desarrollo del proyecto o investigación

Para la definición de los perfiles profesionales en el ámbito de las distintas clases de bibliotecas se han seguido las siguientes fases de trabajo con sus metodologías de trabajo correspondientes:

- Recopilación y análisis de los documentos más importantes referentes a los perfiles, competencias y valores del bibliotecario.
- Establecimiento de un esquema de ficha de trabajo en la definición de los perfiles profesionales. En este punto se retomó el trabajo realizado entre el 2005 y el 2006 por el Grupo del Seguimiento del Euro-Referencial de SEDIC. La ficha que se adopta tiene los campos siguientes: Denominación del perfil, Otras denominaciones, Misión (descripción general de sus funciones), Ámbito general (centros de trabajo), Ámbito específico (áreas de trabajo en los que suele desarrollar sus tareas), Nivel de cualificación (tres niveles en los que se desarrollan las competencias: Auxiliar. N-1 Sensibilización; Técnico N-2 Conocimiento de las prácticas; y Técnico superior N-3 Dominio de las herramientas), Nivel administrativo (cuerpo o escala al que pueda pertenecer, o la categoría en la Administración), Puesto de trabajo (denominaciones de los empleos que suele ocupar), Funciones (actividades propias del perfil), Funciones asociadas (otro tipo de actividades que no tienen una relación directa con su perfil pero que suele desarrollar), Competencias (incluyendo las profesionales y las personales) y Observaciones (comentarios que puedan enriquecer la descripción).
- Selección de una relación de competencias ya establecida que sirviera como base para el trabajo del Grupo. Esta relación que se adoptó fue el Euro-referencial en Información y Documentación⁸, por su carácter europeo y por la amplitud de desarrollo. Aunque, a diferencia de este, se establecen tres niveles de cualificación (Auxiliar, Técnico, Técnico superior) y tres niveles para describir las competencias (N-1. Conocimiento básico de las prácticas, N-2. Dominio de las herramientas y N-3. Dominio metodológico). Además se añadieron a los agrupamientos de competencias del Euro-referencial (G-I Información, G-T Tecnologías, G-C Comunicación, G-G Gestión y G-S Otros saberes) uno nuevo: el F. Formación.
- La identificación de perfiles profesionales se realizó mediante un cuestionario para los miembros del Grupo para obtener un primer listado de ellos. A partir de distintas reuniones virtuales realizadas a través de la sede colaborativa de la Secretaría de Estado de Cultura, se llegó a la relación definitiva de perfiles.
- La descripción de dichos perfiles a partir de la ficha indicada se hizo por comités pequeños formados por integrantes del Grupo. Los borradores se discutieron en diferentes reuniones virtuales.
- El primer borrador del documento *Fichas de caracterización de los perfiles profesionales del Sistema Bibliotecario Español* se envió a 33 profesionales expertos en esta temática ya que o bien son responsables de unidades de información o bien han trabajado en estas temáticas. Para recoger su opinión así como sus propuestas de modificaciones se diseñó un cuestionario. Se obtuvo la respuesta de 22 expertos lo que supone un 66,6%. Como datos generales se puede indicar que para un 79% de los que contestaron la identificación de perfiles realizada es correcta y que para un 77% tiene una aplicación en su entorno de trabajo. Además sus propuestas de modificaciones se debatieron en el grupo, y en el caso de ser aceptadas se incorporaron al documento.

La Comisión Permanente del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, en la que participan los presidentes de las cinco Comisiones Técnicas de Cooperación, una por cada tipo de bibliotecas: escolares, universitarias, nacionales y regionales, públicas y especializadas, aprobó el documento final el 13 de febrero del 2013. Este se ha publicado bajo el título: *Perfiles profesionales del Sistema Bibliotecario Español: fichas de caracterización*⁹.

⁸ Euroreferencial en Información y Documentación. Volumen 1: Competencias y aptitudes de los profesionales europeos de información y documentación. Madrid: SEDIC, 2004. ISBN 84-609-3634-1. Disponible en: <http://www.certidoc.net> (consultado el 23 de marzo de 2010). Euroreferencial en Información y Documentación. Volumen 2: Niveles de cualificación de los profesionales europeos de la información y documentación. Madrid: SEDIC, 2004. ISBN 84-609-3636-8. Disponible en: <http://www.certidoc.net> (consultado el 23 de marzo de 2010)

⁹ Disponible en: <http://travesia.mcu.es/portalnb/jspsui/handle/10421/6841>

La relación de fichas de perfiles profesionales que se contempla es la siguiente:

- P1. Director de biblioteca
- P2. Jefe de área
- P3. Técnico responsable de colección
- P4. Técnico responsable de servicios a los usuarios
- P5. Técnico de bibliotecas
- P6. Técnico auxiliar de biblioteca
- P7. Técnico responsable de tecnologías de la información
- P8. Director de red de bibliotecas
- P9. Bibliotecario referencista
- P10. Especialista en formación de usuarios y alfabetización informacional
- P11. Analista documental
- P12. Bibliógrafo y encargado de fondo antiguo
- P13. Bibliotecario encargado de la web social
- P14. Bibliotecario encargado de la biblioteca virtual y de la preservación digital
- P15. Bibliotecario encargado de la dinamización cultural de la comunidad
- P16. Bibliotecario experto en asuntos jurídicos
- P17. Especialista en el diseño de recursos electrónicos y multimedia
- P18. Bibliotecario unipersonal
- P19. Bibliotecario escolar
- P20. Bibliotecario especializado por fondo o por usuarios
- P21. Bibliotecario de servicios para niños y jóvenes

Como ejemplo de una de estas fichas que contendrá el documento se presenta la primera, es decir, la correspondiente al perfil de director de biblioteca:

1. Denominación: Nombre o título con el que se distingue el perfil.	Director de biblioteca.
2. Otras denominaciones	- Director - gerente de biblioteca. - Director técnico. - Jefe de biblioteca. - Coordinador de bibliotecas.
3. Misión: Descripción general de sus funciones	Responsable máximo del centro o servicio que dirige su planificación, el establecimiento de sus objetivos, su supervisión tanto de los recursos materiales como humanos, y de las relaciones internas y externas, teniendo en cuenta los objetivos de la institución en la que se enmarca.

¹⁰ En negrita figuran las competencias profesionales más importantes de este perfil.

<p>4. Ámbito general:</p> <p>Centros de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Biblioteca nacional. - Biblioteca regional o central de comunidad autónoma. - Biblioteca universitaria o de institución de enseñanza superior. - Biblioteca pública. - Biblioteca especializada. - Biblioteca escolar. - Biblioteca de enseñanzas artísticas, deportivas y de idiomas.
<p>5. Ámbito específico:</p> <p>Áreas de trabajo en los que suele desarrollar sus tareas.</p>	<p>Abarca la gestión, supervisión y coordinación de las diferentes áreas del centro.</p>
<p>6. Nivel de cualificación:</p> <p>Nivel en el que se desarrollan las competencias. Tres niveles: Auxiliar. N-1: sensibilización; Técnico N-2: conocimiento de las prácticas; y Técnico superior N-3: dominio de las herramientas (con un dominio metodológico)</p>	<p>N-3: Dominio de las herramientas (con un dominio metodológico).</p>
<p>7. Clasificación profesional: Grupo profesional de la Administración Pública de acuerdo con la titulación requerida para el acceso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo A1. Técnico Superior o equivalente en personal laboral. - Grupo A2. Técnico Medio o equivalente en personal laboral.
<p>8. Puestos de trabajo</p> <p>Denominaciones de los empleos que suele ocupar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Director técnico o director de biblioteca nacional. - Director de biblioteca regional o central de comunidad autónoma. - Director de biblioteca. - Gerente de biblioteca. - Director-gerente. - Director de biblioteca universitaria o de institución de enseñanza superior. - Director de biblioteca especializada. - Director de biblioteca escolar. - Responsable de biblioteca. - Jefe de biblioteca. - Encargado de biblioteca. - Coordinador de bibliotecas.

<p>9. Funciones:</p> <p>Actividades propias del perfil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Planificar la política general del centro o del servicio bibliotecario a través de los planes rectores y las líneas generales de actuación. - Aprobar las políticas del centro ajustándose a la normativa vigente. - Dirigir y supervisar los proyectos estructurales del centro. - Representar al centro ante el órgano superior de dependencia y ante instituciones y entidades nacionales e internacionales. - Dirigir la planificación estratégica y operacional de los servicios bibliotecarios. - Gestionar los recursos económicos del centro. - Planificar instalaciones y equipamientos del centro. - Dirigir los equipos humanos. - Coordinar procesos técnicos y servicios del centro. - Planificar los recursos informáticos y electrónicos del centro. - Supervisar el sistema de gestión de calidad: recopilación de datos estadísticos y evaluación de servicios. - Desarrollar estrategias y planes de preservación documental. - Fomentar políticas de acceso abierto en la producción informativa de la organización. - Programar actividades de extensión bibliotecaria. - Dirigir la información y comunicación del centro: la imagen y su proyección - Impulsar la labor de trabajo en equipo. - Fomentar políticas de cooperación interinstitucional.
<p>10. Funciones asociadas:</p> <p>Otro tipo de actividades que no tienen una relación directa con su perfil pero que suele desarrollar</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Colaborar en el asesoramiento técnico de otros ámbitos relacionados. - Participar en programas de difusión. - Participar en comisiones técnicas y grupos de trabajo de organismos bibliotecarios.

<p>11. Competencias: las más importantes del perfil se señalan en negrita.</p>	<p>Competencias profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - I01. Relaciones con los usuarios y clientes. - IO2. Comprensión del medio profesional. - I11. Acondicionamiento y equipamiento. - I12. Diseño de productos y servicios¹⁰. - C01. Comunicación oral. - C02. Comunicación escrita. - <i>C03 Comunicación audiovisual.</i> - C05. Práctica de lengua extranjera. - C06. Comunicación interpersonal. - C07. Comunicación institucional. - G01. Gestión global de la información. - G02. Marketing. - G04. Gestión presupuestaria. - G07. Gestión de recursos humanos. - G05. Gestión de proyectos y planificación. - G06. Diagnóstico y evaluación. 	<p>Competencias personales (aptitudes):</p> <ul style="list-style-type: none"> - A1. Autonomía. - A2. (Capacidad de) Comunicación. - A5. (Espíritu de) Equipo. - A6. (Aptitud de) Negociación. - C1. (Espíritu de) Análisis. - C2. (Espíritu) Crítico. - C3. (Espíritu de) Síntesis. - D1. Discreción. - E2. Rigor. - F1. Capacidad de adaptación. - F3. (Espíritu de) Decisión. - F4. (Espíritu de) Iniciativa. - F5. (Sentido de la) Organización.
<p>12. Observaciones: Comentarios que puedan enriquecer la descripción</p>	<p>En centros bibliotecarios de menor tamaño los perfiles de director y jefe de área estarían englobados en un perfil único.</p> <p>En bibliotecas que no cuentan con una estructura de desarrollo departamental (bibliotecas de pequeño tamaño, unipersonales, etc.) el director de la biblioteca debe contar con competencia en: I08 - Gestión de colecciones y fondos y I09 - Enriquecimiento de las colecciones y fondos.</p> <p>En las competencias personales (aptitudes) habría que añadir tres que no son señaladas por el Euro-referencial: el liderazgo, el sentido de la responsabilidad y la capacidad de motivación.</p>	

¹⁰ En negrita figuran las competencias profesionales más importantes de este perfil.

4. Conclusiones y perspectiva

La relación de perfiles profesionales elaborada puede ser de gran utilidad para las bibliotecas ya que les facilitará la elaboración de sus relaciones de puestos de trabajo, les ayudará a descripción de los perfiles que su institución precisa, y les servirá de referencia para otros asuntos de la gestión de su personal. Su aplicación debe de ser muy flexible y, dependiendo del tipo de biblioteca, los perfiles señalados se pueden fusionar o dar lugar a perfiles aún más específicos. Se trata de una herramienta que sirve como base para una identificación más específica en el seno de cada centro de trabajo.

La redacción de este documento pretende también concienciar sobre la profesionalidad de este sector y ayudar a los posibles empleadores en la redacción de sus ofertas de trabajo. Además puede ser útil para la universidad para adecuar los estudios universitarios a la situación profesional.

A partir de esta relación de perfiles el Grupo de Trabajo 14 del Consejo podrá definir las necesidades de formación continua de este colectivo profesional y cumplir así otro de los cometidos asignados por el Consejo de Cooperación Bibliotecaria.

5. Referencias bibliográficas

COL·LEGI OFICIAL DE BIBLIOTECARIS-DOCUMENTALISTES DE CATALUNYA. *Què som*. Disponible en: <http://www.cobdc.org/quesom/index.html> (consultado el 29 de noviembre de 2012).

CONSEJO DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA. GRUPO DE TRABAJO SOBRE PERFILES PROFESIONALES. *Perfiles profesionales del Sistema Bibliotecario Español: fichas de caracterización*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Subdirección General de Documentación y Publicaciones, 2013. NIPO: 030-13-029-9. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10421/6841> (consultado el 19 de marzo de 2013)

ECIA. *Euroreferencial en Información y Documentación. Volumen 1: Competencias y aptitudes de los profesionales europeos de información y documentación*. Madrid: SEDIC, 2004. ISBN 84-609-3634-1. Disponible en: <http://www.certidoc.net> (consultado el 29 de noviembre de 2012)

MINISTERE DE L'EDUCATION NATIONALE, DE L'ENSEIGNEMENT SUPERIEUR ET DE LA RECHERCHE. *Bibliofil: le référentiel de la filière bibliothèque*. Disponible en: <http://www.education.gouv.fr/cid291/bibliofil-le-referentiel-de-la-filiere-bibliotheque.html> (consultado el 29 de febrero de 2012)

Propuesta de Organigrama Biblioteca Humanidades y Ciencias Sociales del CSIC. Madrid: CSIC, [s.d.]

REBIUN. *Competencias del bibliotecario digital*. 2003. Disponible en: <http://www.rebiun.org/doc/d56.pdf> (consultado el 29 de febrero de 2012)